

Fecha: 03-02-2026  
 Medio: Diario VI Región  
 Supl.: Diario VI Región  
 Tipo: Columnas de Opinión  
 Título: **Columnas de Opinión: A propósito de Querellas de Capítulos**

Pág.: 2  
 Cm2: 731,1  
 VPE: \$ 1.462.121

Tiraje: 4.000  
 Lectoría: 12.000  
 Favorabilidad:  No Definida

# A propósito de Querellas de Capítulos

(Primera parte, que sería la Tercera de una Historia Judicial que comenzó hace más de 42 años)

Por estos días, y en varios espacios de las RR.SS., medios de comunicación, y los sitios de la Plataforma Informática del Poder Judicial, aparecen las noticias acerca de algunas Querellas de Capítulos que se siguen contra algunos ex Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, o ex Fiscales del Ministerio Público, particularmente el caso de más notoriedad contra una Ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia. De tal suerte que la comunidad (se supone los que informan a los que nos informamos) está enterada de qué se trata ese procedimiento judicial que tiene por objeto procesar a delincuentes que han ejercido la Magistratura.

En este actual episodio de Administración de Justicia aparece que el Imperio de la Ley se va imponiendo con cierta prontitud, merced a la actual normativa procesal penal, con la actuación del Ministerio Público que investiga y acusa con independencia de los demás poderes del Estado, mediante un sistema persecutorio que

puede conseguir resultados con menos obstáculos o postergaciones. Claro que si estuviese ausente la voluntad de cumplir con las obligaciones y deberes que la Ley impone a Fiscales y Tribunales tendríamos que vivir frustraciones ante la inutilidad o insuficiencia de la búsqueda del establecimiento de la verdad judicial, como hemos visto en el pasado reciente y/o en casos actuales.

En estas líneas nos referimos a una histórica querella de capítulos, que entablamos hace ya más de 42 años, (18 de mayo de 1983) ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, que luego de una tramitación poco ágil, nada transparente y con procedimientos penales que eran de sumarios secretos o actuaciones reservadas, terminó exitosamente desde el punto de vista de las formalidades judiciales. Dichas acciones, (de la que soy gestor, autor y abogado patrocinante) las iniciamos contra la otrora Juez de Menores de San Fernando Ivonne Gutiérrez Pavez, por gravísimos delitos de Sustracción de Menores y otros, ejecutados

mediante el abuso de cargo judiciales, victimizando a un número cercano a 50 niños de familias pobres y vulnerables, a la vez que impidiendo gestiones arbitrarias y falsas a sus funcionarios y a una inmumerable comunidad de profesionales, funcionarios de servicios a cargo de la protección de menores y a voluntarios y voluntarios que sufrieron engaños y fueron utilizados por para hacerse de criaturas que fueron apartadas de sus madres indefensas y cuidadoras para ser entregados ilegalmente a familias extranjeras. Aquella ex jueza estaba asociada a personas que constituyan una verdadera organización criminal que obtenía lucro importante en dólares por cada niño. El éxito de esas gestiones obtenido a través de una sentencia que acogió los cargos por tan graves delitos se ceñió por la fuga de la ex jueza Gutiérrez y el abogado Bronfman, su pareja y jefe de la banda criminal, que se establecieron en Israel, previa salida del país hacia Colombia por las vías regulares.

Oportunamente presenté una solicitud de Orden de Arraigo ante el Ministerio en Visita a cargo de las investigaciones, escrito que no apareció en los expedientes. Ello lo advertimos con posterioridad a la huida. Posteriormente se verificó investigación mayor al respecto y no se hizo mayor acogida a algunas solicitudes de reapertura fundándose en tecnicismos: la ex jueza Gutiérrez ya no era miembro del Poder Judicial.

Algunos ministros

en visita extraordinaria por causas de lesa humanidad retomaron hace unos pocos años los antecedentes anteriores y ejecutaron investigaciones en el actual Segundo Juzgado Civil de San Fernando, sucesor del antiguo Juzgado de Menores. Notable y valiosa fue el aporte de funcionarios y ex funcionarios judiciales, más la concurrencia de personas que estuvieron ligadas y comprometidas con la obra del establecimiento que funcionó con la Fundación CONIN en nuestra ciudad. Cada Ministro, en sus respectivos períodos, recibieron de nosotros los aportes que tuvieron como resultados la resolución que se libró con fecha 02 de junio de 2025, por la que se sometió a proceso y se ordenó la aprehensión de Ivonne Gutiérrez y otros integrantes de la asociación ilícita por varios delitos graves: Sustracción de menores, asociación ilícita, y prevaricación dolosa, considerándose uno de esos como de lesa humanidad, por lo que son imprescriptibles e inamnistiables.

Respecto de Gutiérrez se solicitó su extradición al Estado de Israel, toda vez que tiene ciudadanía de ese Estado, se apellida Bronfman y ejerce la profesión de Abogado de Familia.

Los otros proce-



**POR SERGIO GONZÁLEZ PINO  
 ABOGADO  
 DEFENSOR PÚBLICO JUDICIAL**

sados sometidos a prisión preventiva, y por las reglas del debido proceso alguno fue favorecido con su libertad por falta de mérito y otros con resolución de libertad bajo fianza. La solicitud de extradición contra Gutiérrez fue acogida por la Excmo. Corte Suprema, previo informe favorable de la Fiscalía Judicial de este Tribunal, dirigiéndose las solicitudes correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores para su cumplimiento previa la tramitación que se tenga en Israel para las extradiciones pasivas. Conocemos los envíos de los pedimentos y oficios de rigor para estas gestiones entre Estados. No conocemos aún las respuestas.

Lo notable de lo queremos ir contando estriba en el necesario reconocimiento a aquéllos valientes funcionarios judiciales, -algunos aún en activo-, a un alto número de personas de nuestra ciudad que aportaron importante información, (por allá por los años 83 y 84, y los recientes) todo lo que permitió a los señores ministros en visita extraordinaria dictar resoluciones con contundentes fundamentos para alcanzar resultados positivos como los señalados después de más de cuatro décadas desde la ocurrencia de los hechos criminales.

Lo experimentamos dado el interés que se mostró cuando se libraron el procesamiento y la orden de solicitud de extradición para Gutiérrez, recibiendo solicitudes de entrevistas que incluían medios de prensa extranjeros, o peticiones de información de organizaciones de víctimas desde países extranjeros que persiguen los delitos de sustracción y tráfico de menores. Y más de algunas felicitaciones que agradezco con modestia. (Continuará).

**SANTORAL: ÓSCAR**

## ÍNDICES ECONÓMICOS

■ U.F.: \$39.698,37 ■ U.T.M. Febrero: 69.611,00  
 ■ V.I.P.C. Diciembre 2025: - 0,2 %

**DIARIO VI REGIÓN**  
 Nuestro Diario

FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1952  
 por don Ramón Morales Moraga

**DIRECTOR - EDITOR RESPONSABLE**  
 Carlos Silva Hernández

**PROPIETARIO**  
 Sociedad Periodística Portales Ltda.

**REPRESENTANTE LEGAL**  
 Marcela Toledo Cornejo  
 e-mail: marcela.toledocornejo@gmail.com  
 +56 976235496

**ADMINISTRACIÓN**  
 Andrea Toledo Cornejo  
 e-mail: andrea.toledocornejo@gmail.com

**DIRECCIONES:**  
 Quecherguas 842 - San Fernando - Provincia de Colchagua  
 Distribución Región del Libertador Bernardo O'Higgins  
 Teléfonos 72 271 17 43

**Avisos legales y Publicitarios**  
 Diario Regional Impreso Convenio Marco 1102018  
 marcela.toledocornejo@gmail.com andrea.toledocornejo@gmail.com  
 +56 976235496 +56 958797032

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información de este medio, escrita o visual, indicando la fuente.

**TODO INFORMACIÓN, OPINIÓN**  
**O DECLARACIÓN ES RESPONSABILIDAD**  
**DE QUIEN LAS EMITE O FIRMA.**  
**DE LA CUAL ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN**  
**NO ES RESPONSABLE.**

